

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 25** *ACUERDO de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Economía e Industria por el que se abre período de información pública del Plan de Restauración del espacio natural de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) sepiolita, denominada “Marisa VI”, número c-2516-000 situada en los términos municipales de Torrejón de Velasco y Valdemoro (Madrid), cuyo titular es la sociedad Sepiol, S. A. (NIF A-48175848). (Expte. 14-0167-00085.8/2025).*

La Dirección General de Economía e Industria acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del espacio natural de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) sepiolita, denominada “Marisa VI” número C-2516-000, situada en los términos municipales de Torrejón de Velasco y Valdemoro (Madrid), cuyo titular es la sociedad Sepiol, S. A. (NIF A-48175848).

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fechas 24 de junio de 2024 (ref.: 65/346540.9/24) y 25 de junio de 2025 (ref.: 65/360101.9/24, 65/360755.9/24, 65/360159.9/24 y 65/360474.9/24) el titular presenta en la extinta Dirección General de Promoción Económica e Industrial el Plan de Restauración del Espacio Natural (PREN), adaptado al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental denominado “Plan de Restauración proyecto de explotación para la prórroga de la concesión de explotación Marisa VI número 2.516-001 por un segundo período reglamentario de 30 años”, presentándose con fecha 23 de diciembre de 2024 (ref.: 87/101713.9/24) un nuevo Plan de Restauración correctamente firmado.
- Con fecha 10 de febrero de 2025 (ref.: 10/104272.9/25) y 19 de febrero de 2025 (ref.: 07/398139.9/25) tiene entrada en el registro de la extinta Dirección General de Promoción Económica e Industrial los informes correspondientes al citado artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009 procedentes de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular y de la Dirección General de Salud Pública respectivamente.
- Con fecha 25 de junio de 2025 (ref.: 65/554369.9/25) tiene entrada en el registro de la extinta Dirección General de Promoción Económica e Industrial la documentación adaptada a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a la que se adjunta un certificado en el que se indica que la documentación presentada es una copia exacta de la presentada con fecha 23 de diciembre de 2024 (ref.: 87/101713.9/24) a excepción de aquellos datos de los citados documentos que se encuentran protegidos por la citada Ley Orgánica y por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del Plan de Restauración es la Dirección General de Economía e Industria.
- La propuesta de resolución, del Área de Minas, al citado Plan de Restauración tiene fecha 13 de enero de 2026 y referencia 14/000962.9/26.
- El Plan de Restauración y la propuesta de resolución del citado Plan de Restauración, podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública en materia de industria y minas”.

- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>

En el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

O en el Área de Minas, C/ Ramírez de Prado, 5 bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion7.madrid.org/ctac_cita/dgiem

- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Economía e Industria (Área de Minas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 14 de enero de 2026.—El Director General de Economía e Industria, Jaime Martínez Muñoz.

(02/1.001/26)

